

# OFICIO DE **AUTORIZACIÓN**

NO. OFICIO: NO. PROYECTO: NO. EXPEDIENTE: 2024GEQ00879 2024-00416 BP003942024

NUP:

2460160

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de Mayo de 2024

# C. JOSÉ SALVADOR ARREOLA HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE HUIMILPAN PRESENTE.

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2024, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su municipio de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	\$1,000,000.00	
FEDERAL	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2024)		
ESTATAL		\$0.00	
MUNICIPAL	######################################	\$0.00	
OTROS	1 TO 18	\$0.00	
TOTAL		\$1,000,000.00	

TOTAL

(UN MILLON PESOS 00/100 M.N.)

NOMBRE DEL PROYECTO:

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE A LA IGLESIA, LA NUEVA JOYA, HUIMILPAN, QUERÉTARO.

EJECUTOR RESPONSABLE: MUNICIPIO DE HUIMILPAN
DEPENDENCIA PROMOTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, deberá observar la carga obligacional prevista en el artículo 54 de de Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y Responsabilidad del manera enunciativ atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federa local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuenta en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se recono financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones

Serà responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que el Proyecto o Acción promovido opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizatodas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio, permisos, dictámenes o beneficio público de los predios donde se ejecutará el proyector que el Proyecto à Acción promovido opere y otorgue los beneficios y/o servicios previsos a la podiadont. El ejectudi responsable devela establecia y tenara todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio, permisos, dictámenes o beneficio público de los predios donde se ejecutará el proyector acción autorizado y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, se deberá dar cumplimiento en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

En los casos de programas de desarrollo social o de infraestructura deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Esta obra fue realizada con recursos públicos Federales"

**ATENTAMENTE** 

M.A. MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ VEGA Directora de Gasto Social



# **ANEXO**

NO. OFICIO:

2024GEQ00879

NO. PROYECTO: NO. EXPEDIENTE: 2024-00416 BP003942024

NUP:

2460160

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de Mayo de 2024

Me permito comunicarie que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2024, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es).

## **NOMBRE DEL PROYECTO:**

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE A LA IGLESIA, LA NUEVA JOYA, HUIMILPAN, QUERÉTARO.

MONTO:

\$1,000,000.00

EJECUTOR RESPONSABLE: DEPENDENCIA PROMOTORA: MUNICIPIO DE HUIMILPAN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

#### **CUENTAS PRESUPUESTALES**

EJERCICIO CTA	CUENTA		MONTO		
ACTUAL	03.311111.42404.1.2524330201.P.B052.221.S.4			\$1,000,000.	\$1,000,000.00
	T/E	- 197 NY-	TATAL		\$1,000,000.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".







#### MARIA DEL ROSARIO GOMEZ VEGA

**Certificado:** 1581566AE99A871C0B18BD1D64D1F12ADE83CF6E **Fecha de firma:** 2024-05-08 17:58:53 UTC (08/05/2024 11:58:53 Hora Local)

# Sello Digital de Marcado Cronológico:

8ce431b4126eb6b44be1964d67fadb8d8bbf06d988d64eb780ee74ecc2318737

### Firma Electrónica:

QH6ghWyURiZdXU34QjbDwJP+85SRBJDm0+RnsbD//GhGl/FJwhj3N6LmU8u5QvwF4x9fsQupp+30rnEXu8ffVal94uGOyt47N4lPUYB1sUx5r3xh3LWySP/9pylolzgVeSpdKZj5LY2Uv1bQIIGA6ECRoCcj/uT7XO6JR4UqrOaOebbUBjiNJHokzC3t4yibcZ/dDyVbFQa9YXmKm9+cMrClECAWBayImHHR8wnWc//cgCHBHxi99b2/+eweTHjNfilgdxBwflfArCe6n56DrKU/lO1DFSs8OU2iaUheC/sEBdt+Xw1YdPlU6Sk9jvx/3m1ZpNVIH4XsbO3OIVLv6g==

